

Carta a los Padres

Z 21680 E

Núm. 104

Febrero / 84

LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS NO AFECTARAN A LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES

ENTREVISTA CON EL AGREGADO LABORAL EN BONN

La normativa contenida en la futura Ley de Extranjeros no se aplicará a los emigrantes españoles.

El Gobierno Federal y los Gobiernos de los Länder están proyectando dictar medidas restrictivas aplicables a los extranjeros de países no miembros de la Comunidad Económica Europea. Los trabajadores españoles y sus familiares estarán excluidos de estas medidas.

Sobre este tema habló Carta a los Padres con el Agregado Laboral en Bonn

CARTA A LOS PADRES (CALP): Parece ser que la C.E.E. ha presentado una propuesta en materia social, en relación con la no aplicación de futuras medidas restrictivas a los trabajadores españoles que realicen su actividad en algún país de la C.E.E.

¿Que nos puede informar al respecto?

AGREGADO LABORAL: En efecto, el día 27 de enero la C.E.E. presentó al Gobierno Español una declaración social en la que se expone que las medidas restrictivas que se adopten por los países del C.E.E. en el futuro no serán de aplicación a los ciudadanos españoles. Esta declaración viene a confirmar las promesas verbales de las autoridades alemanas en este sentido, y que en su día fueron comunicadas a la Directora General del Instituto Español de Emigración y al Agregado Laboral.

CALP: ¿Qué alcance tiene por tanto esa declaración?

AGREGADO LABORAL: A mi entender se trata de una de las mejores noticias para la comunidad española. La Ley de Extranjeros puede contener ciertas normas restrictivas que con toda seguridad pueden limitar los derechos del trabajador migrante. Con esta propuesta los trabajadores españoles y sus familiares pueden quedar tranquilos, ya que se les está ofreciendo un trato preferente.

CALP: ¿Cuándo entrará en vigor esta declaración de la Comunidad?

AGREGADO LABORAL: A partir de la firma del Tratado de Adhesión (finales de 1984) o quizás con anterioridad.



Carlos García de Cortázar,
Agregado Laboral
en Bonn

CALP: ¿La declaración de la C.E.E., contiene otras materias de importancia para el trabajador español migrante?

AGREGADO LABORAL: Por supuesto. Entre estas medidas destacan por su importancia la aplicación de la normativa comunitaria en materia de reagrupación familiar a nuestros nacionales desde el momento de la adhesión. Esto supone que no se pondrán trabas para la reagrupación familiar de hijos, esposas y ascendientes que dependan económicamente del trabajador cuando España se integre en la C.E.E. En algunas fuentes de información habíamos leído y escuchado que se impondría un régimen transitorio para la reagrupación familiar, pero la Administración española ha conseguido que desde la fecha de la adhesión se apliquen a los españoles íntegramente las disposiciones sobre reagrupación familiar.

CALP: ¿Las actuales medidas restrictivas existentes en materia de reagrupación familiar, seguirán siendo de aplicación por el momento?

AGREGADO LABORAL: Hasta que ingresemos en la C.E.E. no tendremos las ventajas de los ciudadanos de países comunitarios. Sin embargo, el

actual Tratado de Establecimiento posibilita en algunos casos la suavización de las medidas restrictivas existentes. A este respecto quiero señalar que la Agregaduría Laboral ha presentado recursos ante los tribunales alemanes contra medidas restrictivas de reagrupación familiar de esposas, obteniendo sentencias favorables. Por ello cualquier persona afectada debe dirigirse a la Agregaduría Laboral o a las Oficinas Laborales en donde se les asesorará adecuadamente para solucionar sus problemas.

72 MAESTROS ESPAÑOLES, OBLIGADOS A ABANDONAR ALEMANIA

ESCRITO DE LA SECCION DE FETE — UGT DE BADEN-WÜRTTEMBERG DIRIGIDO A LOS LECTORES DE "CARTA A LOS PADRES"

72 profesores de E.G.B. tendrán que abandonar la R.F.Alemana en agosto de 1984, como consecuencia de la Resolución de fecha 29. 12. 83 de la Junta de Promoción Educativa del I.E.E. Por la que se dictan normas que han de regir el curso 1984-85 en cuanto a la permanencia del profesorado en el exterior.

El deseo de planificar el curso 1984-85 supone el cese en masa de cientos de profesores en toda Europa. Pensamos que el celo de la Administración debería centrarse, en primer lugar, en la elaboración negociada con las partes implicadas, a tenor de lo estipulado en la Constitución, Título IV, art. 105, a) de un Estatuto del Profesorado en el Exterior que nos permitiera planificar nuestro futuro en relación a normas justas y objetivas. A la vez que fijaba unos objetivos básicos para la enseñanza en la emigración, salvaguardando los legítimos derechos de las personas.

(sigue en la última pág.)

5º ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN

CARTA A LOS PADRES (CALP): A propósito del 5º Aniversario de la Constitución hemos entrevistado a Manuel Rojas como experto en derecho, para que nos hable de nuestra Constitución, del Derecho Fundamental de los españoles.

M. ROJAS: Agradezco de corazón esta invitación de honor. Como Asesor Laboral digo siempre que el Derecho es vida. Y si afirmo esto como experto en Derecho Laboral y Social de las leyes concretas relativas al despido, vacaciones, pensiones, seguro de enfermedad, etc., mucho más de la Constitución, nuestra Ley Fundamental, que debe orientar todas las demás leyes. Y si repito, a diestra y siniestra, que las leyes laborales están hechas, en primer lugar, para los trabajadores y que éstos deben conocerlas bien, porque si no de poco o nada les sirven, mucho más insisto en que debemos conocer a fondo la Constitución ratificada por el Pueblo Español en Referendum de 6 diciembre de 1978, según la cual "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia y pluralismo político", como dice el artículo 1.

CALP: ¿Y qué valor tiene la Constitución de 1978 para los trabajadores españoles en Alemania?

M. ROJAS: Los trabajadores emigrantes en el extranjero somos, en primer lugar, ciudadanos españoles y como tales debemos conocer nuestra Ley Fundamental. En casa y en nuestras reuniones de las Asociaciones de Emigrantes debemos leer y releer, para comprender y realizar, la Constitución, que en el preámbulo, entre otros fines, proclama su voluntad de "colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra". Destaco este fin de nuestra Constitución porque en Alemania necesitamos una cooperación eficaz entre nosotros mismos, pues todos los emigrantes españoles tenemos las mismas necesidades, muy graves y urgentes. También debemos colaborar con los demás trabajadores extranjeros, turcos, portugueses, yugoslavos, etc., y con los alemanes. Y un medio especial para esta cooperación son los Sindicatos.

Otro fin fundamental de la Constitución es "proteger" a todos los

españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones". Esta finalidad de proteger a todos los españoles se concreta para los emigrantes en un principio que no existe con esa fuerza en las demás Constituciones del Mundo. Al regular la Constitución en el Título I los derechos y deberes fundamentales, trata en el capítulo III "de los principios rectores de la política social y económica" y uno de estos principios es el del artículo 42, que debíamos saber de memoria:

"El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno".

«LA CONSTITUTION PROTEGE A LOS EMIGRANTES, NO LES DA PRIVILEGIOS»

CALP: En las Cartas del Asesor Laboral y en sus charlas se refiere Vd. con insistencia a este artículo 42 de la Constitución y ahora al repetirlo de memoria ha subrayado Vd., Sr. Rojas, el adverbio especialmente. ¿Podría Vd. explicarnos el por qué de su insistencia especial?

M. ROJAS: Es la misma Constitución la que destaca la protección especial que el Estado debe conceder a los trabajadores españoles en el extranjero. La razón de esta protección especial es precisamente porque se trata de españoles que trabajan en el extranjero, donde se enfrentan a unas leyes y a una situación de discriminación que no tiene en España. La opinión pública en España ignora en ocasiones esta situación especial y cree que el emigrante exige privilegios, que son contrarios a la Constitución. La Constitución no concede privilegios a los emigrantes, sino que les ofrece una protección especial porque están en una situación especial. En España al granadino que trabaja en Barcelona no se le prohíbe casarse con una granadina y llevársela a Barcelona. Al emigrante español en Alemania se le prohíbe traerse a su mujer. Al trabajador español en España se le concede subsidio de paro cumplidos los requisitos legales. Al emigrante español en Alemania se le exige tener permiso de trabajo. En España se le permite al ciudadano habitar cualquier vivienda, al emigrante en Alemania se le exigen determinados metros cuadra-

dos. El trabajador granadino puede llevarse a Barcelona a sus hijos mayores de 16 años nacidos y crecidos en Granada. Al emigrante en Alemania, no. Y por eso y por otras muchas razones discriminatorias, que no tiene el español en España, necesita una protección especial el trabajador español en Alemania.

CALP: ¿Y cuál es esa protección especial que concede la Constitución a los trabajadores españoles en el extranjero?

M. ROJAS: En primer lugar se trata de la defensa de los derechos económicos y sociales como trabajador en el extranjero y no de otros derechos civiles, que no son específicos de su condición de trabajador emigrante. Respecto a los instrumentos con que debe realizarse esa defensa, es importante saber que en la primera redacción de este artículo 42 la defensa se realizaba mediante acuerdos y convenios internacionales. Al pasar el proyecto al Senado, se eliminó la referencia a los acuerdos internacionales porque, además de los Convenios, existen otras modalidades para que el Estado Español proteja a los emigrantes en el extranjero, como son la defensa jurídica y la asistencia social, educativa y cultural. Una de estas modalidades está concretada en el artículo 45 del Convenio Hispano-Alemán sobre Seguridad Social, según el cual la defensa en cuestiones de Seguridad Social se realiza por los Consulados y por la Embajada, en especial, mediante la Agregaduría Laboral y sus Delegaciones, las Oficinas Laborales Españolas.

La defensa de los derechos sociales que en cumplimiento del mandato constitucional realiza la Agregaduría Laboral y sus 21 Oficinas, se extiende a los emigrantes en Alemania, a los emigrantes retornados y a los familiares en España. Desde 1960 a 1973 han llegado a la RFA unos 600 000 trabajadores españoles, podemos cifrar en cerca de 3 millones los españoles que tienen derechos adquiridos de la Seguridad Social de Alemania. Este colectivo de 3 millones de españoles necesitan los servicios competentes del Estado Español, que les saquen las castañas del fuego. Uno de los últimos casos defendidos por estos servicios del Estado Español ha supuesto 103 000 marcos de atrasos para un emigrante retornado en 1973 a Tenerife y una pensión mensual de 1700 marcos. También me interesa destacar que en las demandas de los trabajadores españoles en Alemania contra la prohibición de traerse a los hijos mayores de 16 años y a la esposa recién casada, los Tribunales alemanes están decidiendo a nuestro favor y condenan a la Policía de Extranjeros a conceder el permiso de residencia a estos familiares del trabajador español en Alemania.

EL MUNDO DE SUS HIJOS

JUGAR ES APRENDER

Estoy en mi casa, tengo que escribir "para padres". Abro la ventana y me llegan voces infantiles. Miro y veo a Dirk, Andrea y Markus. Son mis vecinitos, ya van a la escuela. Ahora están en el patio, jugando, enfrascados en su mundo infantil. La mamá de Dirk lo llama; él no responde, parece no oír. Ella insiste, ésta vez ya un tanto nerviosa. Dirk contesta: "Mamá, espera un poco; esto es muy importante . . . !"

No sigo escuchando . . . Me surgen miles de interrogantes y me pregunto: Hasta qué punto podemos los adultos interiorizarnos en lo que viven, hacen, sienten, piensan nuestros niños, en lo que anhelan y quieren construir? Somos capaces de llegar a entenderlos, de guiarlos en sus juegos, de alentarlos a construir su hoy y su mañana?

Qué representa, qué significa el juego en la vida de un niño? Si se lo preguntamos a uno de ellos, seguro responderá como Susanita: "Lo más importante y más hermoso de mi vida". Susanita misma había agregado: "Estoy apurada, me tengo que ir, me espera mi amiguita para jugar . . ." Ella, como

todos los niños, también tiene su prisa, no quiere perder tiempo; ella, como tantos otros niños, tiene que jugar, tiene tantas cosas que aprender . . . que los adultos ni siquiera podemos imaginar.



„lo mas hermoso de mi vida”...

Con ese ingenuo juego de "La casita", que todos conocemos, no sólo representan ellos su "rol" de madre, padre, hijito, tío, abuela, etc., sino que también aprenden a vivir las primeras normas de socialización y también de fraternidad humana. Mientras juegan con plastilina aprenden los primeros ejercicios del manejo de sus manos, tal vez para ser en un futuro escultores, arquitectos, o acaso médico-cirujanos. Cuando Manuel juega al fútbol, que,

como él dice, es su "juego preferido", está también aprendiendo reglas de urbanidad, a respetar a los demás y a hacer valer sus propios derechos; está aprendiendo a saber ganar y perder, a sobreponerse a la frustración, cuando más fácil resultaría abandonar la tarea; está aprendiendo a no dejarse vencer, a tener la valentía de comenzar nuevamente . . .

Es muy importante la época del juego, porque el niño se va "realizando". Por eso es muy triste que a los niños no se les deje tiempo para jugar, especialmente en esta sociedad, donde ellos se encuentran, tanto en la escuela como en sus hogares, bajo la "presión del rendimiento", que los frustra en su mundo infantil. Los padres entran muchas veces, tal vez sin querer, en ese "juego de la sociedad", de una sociedad de los adultos, de una sociedad de producción y consumo. De este modo, a más de la vida escolar, les llenan a los niños el horario de actividades extraescolares. Quieren que su hijo sea de mucho "rendimiento", y no se dan cuenta que le están robando a ese niño o niña el tiempo de un hermoso aprendizaje.

Creo que "jugar es aprender". Ayudemos en esto a nuestros niños, y así haremos entre todos un mundo mejor!

CELIA

JUVENTUD Y FORMACIÓN ESCOLAR

J. Jansen

Obtener un TÍTULO PROFESIONAL en Alemania por el „sistema dual”

Obtener un título profesional en Alemania siempre exige una formación doble: la formación teórica y la formación práctica. Son muy escasos los títulos que se consiguen sólo a través de estudios en una escuela, en un instituto o en la universidad; casi siempre hay que hacer algunos prácticos o un año adicional práctico para conseguir el título. Para la inmensa mayoría de los títulos industriales, artesanales y comerciales se exige rendir un examen ante la Cámara de Industria y Comercio o un organismo parecido después de haber cumplido un aprendizaje en una empresa, es decir: se trata de una formación en la cual predomina la práctica. La parte teórica del aprendizaje se da en la "Berufsschule" como prestación de servicio del sistema educacional alemán para las empresas. Los certificados de la "Berufsschule", por tanto, no valen como títulos profesionales; sólo sirve el examen arriba mencionado. Esta particularidad se llama "el sistema dual" de la formación profesional alemana.

Por eso, todos los esfuerzos de los jóvenes que están ahora en el 9° o en el 10°

año escolar deben ser dirigidos a conseguir un contrato de aprendizaje en una empresa. Y como eso es sumamente difícil actualmente, muchos padres están contentos si su hijo encuentra una plaza en una escuela o en un instituto de la formación profesional, pensando que por este camino también se llega a obtener un título en una especialidad profesional. Pero no es así.



La escuela no da título profesional, en Alemania
Foto: DaD/Kurt Eppler

Los diferentes tipos de las escuelas profesionales en Alemania (como la "Berufsgrundschule", "Berufsfachschule", "Fachoberschule") sólo dan una mejor preparación para tener más

ventajas de encontrar un puesto de aprendizaje. No son años perdidos, sin embargo, porque aumentan considerablemente la posibilidad de quedar como aprendiz en una empresa, ya que la formación teórica básica es mucho mayor que la de los jóvenes procedentes del 9° o 10° año escolar. Pero la meta sigue siendo esta: obtener un contrato de aprendizaje en el sistema dual.

¡¡PAZ!!!

Astronauta afortunado que a la luna. ¡Al fin llegaste! No te alegres demasiado, pues no sabes lo que hallaste. Mientras tú estabas arriba flotando por el espacio armas terribles hacían los hombres de aquí abajo. Presidente de gobierno que poder y mando tienes, no te creas victorioso con tus átomos y cohetes, pues tu vecino de enfrente. ¡Nucleares también tiene! Tus fórmulas destruye, sabio, para que nadie las sepa, inventa consuelo y pan para la humanidad hambrienta, no siembres ya más dolor por los pueblos de la tierra. Jóvenes del mundo entero que estais empezando a amar . . . ¡Teneis derecho a vivir! Alzad gritos de protesta contra quien la paz amenaza; no consentais que una guerra os robe vuestra esperanza.

Eva de Ennigerloh

INFORMACIONES, NOTICIAS, COMENTARIOS

LA VOZ DE LOS LECTORES

72 maestros...

(viene de la pág 1)

Por falta de una normativa y debido a una actuación administrativa incoherente, se han venido creando situaciones personales que sería inhumano pretender solucionar de un plumazo.

Esta resolución también perjudica los intereses de la enseñanza en la emigración: puesto que los profesores aquí integrados durante años, son los que realmente sirven a la emigración. Con su experiencia pedagógica y de didáctica especial que poseen. Además de conocer y comprender la problemática social y educativa de sus alumnos.

¿Para, qué, entonces, han servido todos los esfuerzos hechos en estos últimos años por este colectivo del profesorado realizando cursillos de perfeccionamiento, elaborando material específico para estas escuelas? Creemos que los compañeros que vengan de España difícilmente van a poder llenar el vacío que dejan los que se van. Al menos en los primeros 2 ó 3 años de su estancia en la R. F. Alemana.

¿Cuál es en el fondo, nos preguntamos, el por qué de este cese masivo? ¿Se aprovechará esta ocasión para implantar el sistema de enseñanza de la E.G.B. a distancia, llamado CENE-BAD?

Este sistema ahorraría un buen número de profesores a la Administración, pero ¿en qué situación dejaría la enseñanza en la emigración?

El tiempo demostrará de parte de quién está la razón.

Stuttgart a 24 de enero de 1984

PAJAROS DE MAL AGÜERO

Nos suena tal que sentencia que dictareis, mazo en mano, como jueces sin clemencia.

Esta es la eterna canción, que repites incesante; siempre con el mismo són: ¡"Pobre juventud emigrante"!

"Carente de identidad".
"Sin acceso a la cultura".
"Desarraigados sociales".
"Sin perspectiva futura".
"Analfabetos bilingües".
"y sin acceso a la ciencia".
"Peones para el mañana".
"Criminales en potencia".

¡No le cantes esa nana al hijo que tanto quiero!
¡Cántala en otra ventana!
¡Pájaro de mal agüero!
ni compares mis chavales

con los hijos del bribón que tienen, ya entre pañales títulos carrera y "Don".

Estos "trunfarán". Ya "trunfan".
¡Sus "trunfos" tú no los ves!
con tu pupila deforme.
¡Con tus gafas de burgués!

José García

EN HANNOVER HUBO REYES MAGOS DE NUEVO

Como todos los años, se viene celebrando en esta ciudad la tradicional Fiesta de los Reyes Magos.

El 6 de Enero, los españoles, entre saludos, copitas de vino, y explicaciones sobre los últimos problemas acaecidos en la empresa, pasan la velada.

Por otro lado, las Madres, charlan de mil cosas. Mientras los chiquillos, dando rienda suelta a toda su energía, se desquitan del silencio a que les tenemos sometidos durante todo el año, y gritando unos, cantando otros, están a sus anchas sin nadie que les diga nada.

¡Estos niños! ... — Oigo a un padre que replica. ¡Déjelos Vd., hoy es su día ... — Contesta otro. —

Y así se pasa la tarde, entre tolerancia por parte de unos y desentendimiento por parte

de otros, los padres disfrutan del placer que proporciona no tener que preocuparse de ellos en unas horas.

Actuaron dos grupos. Los niños del Centro Gallego, y las niñas del Semilla. Los dos lo hicieron muy bien. Haciendo arrancar una oleada de aplausos por parte del público al final de cada actuación.

La comisión de padres de Hannover, ha dado muestras otra vez, de saber organizar bien las cosas. Y pude observar que el personal se fué a casa feliz y contento. A vosotros, compañeros de la directiva, os digo que trabajasteis duro, pero bien, muy bien.

Hannover, 6. 1. 84
Ana Garriga

LA TELEVISION HACE A LOS NIÑOS LENTOS Y PEREZOSOS

Esa es la conclusión a la que ha llegado el psicólogo Cedrik Cullingford, de Oxford, después de una investigación hecha con 5000 niños entre los seis y los doce años. Los niños utilizan, según Cullingford, la televisión como un juguete que les entretiene pero que no les plantea ninguna exigencia. La televisión fomenta así pasividad en los niños y una actitud negativa ante la vida.

DESCIENDE EL NUMERO DE EXTRANJEROS EN ALEMANIA

Más de 7500 españoles abandonaron el país el último año

De forma acelerada sigue descendiendo el número de españoles residentes en la R. F. Alemana. Así, a finales de Setiembre de 1983 quedaban en Alemania 165 998 compatriotas, frente a 173 526 que aún residían en este país en la misma fecha del año anterior. Esto significa que en el corto espacio de un año más de 7500 españoles abandonaron definitivamente este país. Esta tendencia fuerte al retorno a los países de origen se ha extendido entre todos los trabajadores extranjeros de tal forma que en 1983 residían en Alemania 132 054 extranjeros menos que en 1982. Incluso entre los turcos son ya más los que se marchan que los que vienen en el marco de la reagrupación familiar: a fines de Setiembre de 1983 había en la R. F. de Alemania 28 343 turcos menos que un año antes.

Este descenso de población extranjera también se comienza a notar ya en las escuelas básicas alemanas. Así, en Renania del Norte — Westfalia en el curso 1983/84 hay 7700 alumnos extranjeros menos que en el curso anterior.

Estos datos muestran claramente la

falsedad del "Informe sobre el desarrollo de la población en la República Federal" presentado recientemente por el Ministerio del Interior de Zimmermann. En dicho informe se pronosticaba que para el año 2030 la población germano-federal habría descendido a 38 millones de habitantes, mientras que seguiría aumentando el número de extranjeros. ¡Una visión de pesadilla para muchos alemanes! Las estadísticas, en cambio, ponen de manifiesto que el número de extranjeros en Alemania desciende, no sólo porque son muchos los que se van, sino también porque desde 1980 cada vez nacen aquí menos niños de padres extranjeros. Estos tienden — lo mismo que los alemanes — a tener cada vez menos hijos.

Parece que en el Ministerio Federal del Interior es considerado como bueno cualquier medio que — como la manipulación de datos demográficos — sirva para atizar el miedo entre la población alemana y así justificar la actual política contra los extranjeros.

V. Riesgo